Municipalidad
Padre Las Casas

DECRETO N° 025 /

Padre Las Casas,

08 FEB. 2010

VISTOS:

1.- La solicitud de Eliminación de Patente Comercial N° 2761, de fecha 22.01.2010.-

2.- La orden de Ingreso N° 382.713, de fecha 08.01.2010 correspondiente al pago de la patente comercial Rol 4-177.

3.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.

4.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente de Alcoholes, lo cual se encuentra acreditado por el Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínese a contar de Julio del año 2010 la Patente de Alcoholes, que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL	: 4-177
ACTIVIDAD ECONOMICA	: DIST. DE VINOS, LICORES, CERVEZAS
CLASIFICACIÓN	: ALCOHOLES CLASIFICACIÓN J1
DIRECCIÓN COMERCIAL	: RUTA CINCO SUR N° 679 PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: TRANSPORTES CCU LTDA.
RUT	: 79.862.750-3
REPRESENTANTE LEGAL	: ALBERTO MORENO FIGUEROA
RUT	
DIRECCIÓN PARTICULAR	
TELEFONO	

2.- La Direccion de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.-Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Secretaria Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL PADRE LAS CASAS

LORENA PALAVECINOS TAPIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD ALCALDIA PADRE LAS CASAS

JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

YES/ abd
Distribución:
- Rentas
- Contribuyente
- Oficina de Partes (4-177)

23404